

FELIX FELIPE TRUJILLO URIBE
Concejal de Neiva 2024-2027
Partido Centro Democrático

Neiva, 25 de mayo de 2024

Honorable concejal
JUAN DIEGO AMAYA PALENCIA
Presidente
CORPORACION CONCEJO DE NEIVA
Ciudad

 SECRETARIA GENERAL
CONCEJO DE NEIVA
26 MAY 2024
FECHA RECIBIDO
N° DE RADICADO 20240526-01
HORA DE RECIBIDO 5:28 PM
N° DE FOLIOS 7
PASA A
FIRMA

Asunto: Ponencia para segundo debate de acuerdo No.009 del 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024"

Cordial saludo,

FELIX FELIPE TRUJILLO URIBE, procediendo en mi calidad de Concejal del Municipio de Neiva, comedidamente me dirijo a usted, con el objeto de presentar Ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo relacionado en el asunto; el cual fue presentado por la administración Municipal de Neiva y designado al suscrito por el señor presidente de la Corporación Concejo de Neiva JUAN DIEGO AMAYA PALENCIA.

Con el fin de surtir el trámite establecido en el artículo 71, 72 y 7 de la Ley 136 de 1994 y de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 010 de 02 de septiembre de 2022, Reglamento Interno del Concejo de Neiva.

De acuerdo a lo anterior, se somete a consideración el informe de Ponencia que se describe en los siguientes términos:

1. TÍTULO DEL PROYECTO

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2024 MODIFICANDO EL ANEXO AL DECRETO MUNICIPAL 1195 DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023"

Proposición del informe de Primera Ponencia: Se llevo a cabo la votación nominal y publico ((7) siete honorables concejales votaron positivo), quedando aprobada el informe de Primera Ponencia.

Así mismo, tuvo las siguientes modificaciones:

1. TÍTULO

➤ Radicado

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2024 MODIFICANDO EL ANEXO AL DECRETO MUNICIPAL 1195 DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023"

➤ Modificado

Mediante proposición del concejal DAGOBERTO GOMEZ MENDEZ y aprobada por el gobierno municipal se presenta la siguiente modificación y aprobada por votación nominal y público (7 Honorables concejales votaron positivo).

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS E INVERSIONES, DEL MUNICIPIO DE NEIVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024"

El concejal Felix Felipe Trujillo Uribe realizo su ponencia, donde manifesto que los recursos que se adicionan al presupuesto rentas y gastos e inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal 2024, corresponden a recursos provenientes del sistema general de participaciones ultima doceava de 2023 y de las seis doceavas de 2024, según el documento de distribución No. 87 del 13 de febrero de 2024, expedidos por el Departamento Nacional de Planeación y publicado en el Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS", por valor de \$15.053.243.738; y de los recursos de financiación del régimen subsidiado en salud de acuerdo a la matriz de financiación de régimen subsidiado emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social por valor de \$3.738.043.682,11. El sistema general de participaciones – SGP, son los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales por mandato de los

FELIX FELIPE TRUJILLO URIBE

Concejal de Neiva 2024-2027

Partido Centro Democrático

artículos 356 y 357 Constitucionales, con el objetivo de satisfacer necesidades básicas, principalmente en salud, educación, saneamiento básico y agua potable.

Que, el presente Acuerdo, se ciñe al Estatuto Presupuestal del Municipio, Acuerdo 002 de 2009 y al procedimiento de modificaciones al presupuesto PR-GH-03 del Municipio de Neiva que establece:

“...Toda Modificación (adición y/o traslados) presupuestales que afecten el presupuesto inicial, aprobado por el honorable concejo, debe hacerse un proyecto de ACUERDO para ser presentado en la corporación de elección popular (Concejo).”

Facultades constitucionales y legales en especial las señaladas en el artículo 313 de la constitución nacional, el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo número 002 de 2009.

Que, según certificación del 19 de abril de 2024 expedida por el área de presupuesto y el área de contabilidad del Municipio de Neiva, se certifican los valores a incorporar en el presupuesto de ingresos y se distribuyen en el presupuesto de gastos de inversión de la actual vigencia, de acuerdo a las solicitudes que allegaron las distintas secretarías ejecutoras.

Que, el proyecto objeto de la presente ponencia, se encuentra ajustado a la constitución y la Ley, que es conveniente para el Municipio toda vez que fortalece los sectores de salud, educación, saneamiento básico y agua potable, recreación, infraestructura y cultura, que reduce los gastos de funcionamiento, orientado hacia el mejoramiento de los indicadores de la Ley 617 de 2000

Que es responsabilidad de la entidad territorial realizar los ajustes presupuestales correspondientes para cumplir con los requerimientos de ley.

De esta forma, se garantiza el cumplimiento de los fines estatales, tales como: salud, educación, agua potable y saneamiento básico, deporte, cultura, libre inversión del SGP, alimentación escolar, entre otros. Así mismo, se acata las recomendaciones que realiza en Departamento Nacional de Planeación junto con el Ministerio de Hacienda que en el documento de distribución establece:

Recomendaciones de los entes territoriales:

“Realizar los ajustes presupuestales correspondientes con base en la distribución efectuada mediante el presente documento y los anexos que hacen parte de éste, de acuerdo con la normativa aplicable. (...)”

2. ARTICULO SEGUNDO

➤ Radicado

RUBRO PPTAL	DESCRIPCION RUBRO PPTAL	FUENTE PPTAL	VALOR DE LA ADICIÓN
231	LINEA ESTRATÉGICA. 1- PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO		\$ 371.695.699,00
231-AC-12	SECRETARIA DE CUTURA		\$ 53.519.386,00
231-AC-12-33	CULTURA		\$ 53.519.386,00
231-AC-20	SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 83.025.848,00
231-AC-20-43	DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 83.025.848,00
231-FLS	FONDO LOCAL DE SALUD		\$ 16.818.023.255,11
231-FLS-24	SECRETARÍA DE SALUD		\$ 16.818.023.255,11
231-FLS-24-19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL		\$ 16.818.023.255,11
231-FLS-24-1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD (1906)		\$ 16.653.996.159,11
231-FLS-24-1906-0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		\$ 16.653.996.159,11
231-AC.EDU	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		\$ 71.123.369,00
231-AC.EDU-13	SECRETARIA DE EDUCACION		
231-AC.EDU-13-22	EDUCACIÓN		\$ 71.123.369,00

➤ Modificado

RUBRO PPTAL	DESCRIPCION RUBRO PPTAL	FUENTE PPTAL	VALOR DE LA ADICIÓN
231	LINEA ESTRATÉGICA. 1- PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO		\$ 17.025.691.858,11
231-AC-12	SECRETARIA DE CUTURA		\$ 53.519.386,00
231-AC-12-33	CULTURA		\$ 53.519.386,00
231-AC-20	SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 83.025.848,00
231-AC-20-43	DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 83.025.848,00
231-FLS	FONDO LOCAL DE SALUD		\$ 16.818.023.255,11
231-FLS-24	SECRETARÍA DE SALUD		\$ 16.818.023.255,11
231-FLS-24-19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL		\$ 16.818.023.255,11
231-FLS-24-1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD (1906)		\$ 16.653.996.159,11
231-FLS-24-1906-0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		\$ 16.653.996.159,11
231-AC.EDU	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		\$ 71.123.369,00
231-AC.EDU-13	SECRETARIA DE EDUCACION		
231-AC.EDU-13-22	EDUCACIÓN		\$ 71.123.369,00

El Secretario de Hacienda Municipal en comunicación dirigida al Presidente de la Corporación Concejo de Neiva con fecha 21 de mayo de 2024, solicita realizar la modificación al cuadro informativo en la exposición de motivos y al Artículo Segundo contenidos en el Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2024 donde manifiesta que por error mecanográfico involuntario en la sumatoria del cuadro informativo tanto en la exposición de motivos como en el artículo segundo del mencionado proyecto de acuerdo, en la

línea estratégica 1. "PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO", el valor de la celda digitado fue de \$ 371.695.699, cuando en realidad el valor corresponde a \$ 17.025.691.858,11; resultado de la sumatoria del valor adicionado a cada sector de inversión de la línea 1 (231-AC-12 Cultura, 231-AC-20 deporte y recreación, 231-FLS-24 salud y protección social y 231-AC-EDU-13 educación).

Que en el artículo 45 de la Ley 143 de 2011, estableció los siguiente:

"...ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponda.

"Conforme a lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, solicitamos de manera cordial al Honorable Concejo Municipal de Neiva (Huila), tener en cuenta las modificaciones que se efectuaran en el cuadro informativo que contiene la exposición de motivos y el artículo segundo del mencionado proyecto de acuerdo, modificaciones en la sumatoria, el cual se solicita que se modifique en la siguiente manera

3. ARTICULO TERCERO

➤ Radicado

El presente Acuerdo rige a partir de su sanción.

➤ Modificado

El presente Acuerdo rige a partir de su sanción publicación.

Mediante proposición del concejal FELIX FELIPE TRUJILLO URIBE y aprobada por el gobierno municipal se presenta la siguiente modificación y aprobada por votación nominal y público (7 Honorables concejales votaron positivo).

FELIX FELIPE TRUJILLO URIBE
Concejal de Neiva 2024-2027
Partido Centro Democrático

Por las anteriores razones encuentro pertinente presentar PONENCIA POSITIVA, considerando que el proyecto es Legal, Constitucional y Conveniente para el Municipio de NEIVA, respetuosamente solicito a los Honorables concejales acompañar la proposición para dar trámite al segundo debate en la plenaria de la corporación concejo de Neiva.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Felix Felipe Trujillo Uribe', with a large, stylized initial 'F' and a long, sweeping horizontal stroke.

FELIX FELIPE TRUJILLO URIBE
Concejal ponente